



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 769 de 2021**

---

---

S/C

Comisión Especial  
de Frontera con la República  
Federativa de Brasil

---

---

**PRESIDENTE**

Elección

**VICEPRESIDENTE**

Elección

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 8 de diciembre de 2021

(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Marne Osorio Lima (ad hoc).

**Miembros:** Señores Representantes Wilman Caballero, Nazmi Camargo Bulmini, Joanna Fort, Virginia Fros Álvarez, Nicolás Lorenzo, Mario Saralegui, Esther Solana González, Gabriel Tinaglini y Carmen Tort.

**Invitados:** Por el Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Juan Labraga, Director de Política Comercial; Cra. Janet Cukier, Directora de COMAP; Cr. Jaime Borgiani, Director de Aduanas y señor Andrés Méndez, Gerente de Operativa Aduanera.

**Secretaria:** Señora Virginia Chiappara.

**Prosecretaria:** Señora Joseline Rattaro.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente para el segundo período de la XLIX Legislatura.

**SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).-** Todavía no hemos llegado a un acuerdo en este sentido y prácticamente, estamos finalizando el período de sesiones. Como en las reuniones anteriores funcionamos bastante bien con la presidencia ad hoc del señor diputado Marne Osorio, propongo que nuevamente ocupe ese cargo.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Marne Osorio Lima)

**SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Marne Osorio Lima).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con los invitados que vamos a recibir en el día de hoy.

(Apoyados)

(Se establece la conexión vía Zoom)

—Damos la bienvenida a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por el economista Juan Labraga, director de la Asesoría de Política Comercial; la contadora Janet Cukier, coordinadora general de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, Comap, y el contador Jaime Borgiani, director nacional de Aduanas.

Los recibimos como consecuencia de una invitación que la Comisión cursó al Ministerio de Economía y Finanzas para consultarle -leo textualmente- "su opinión sobre la implementación, alcance y resultados de la Ley de Inversiones en los departamentos con la frontera en Brasil. Asimismo, la actividad de las aduanas en dichos departamentos".

**SEÑOR LABRAGA (Juan).-** Saludamos a los integrantes de la Comisión. Nos conocemos con muchos de sus miembros a raíz del trabajo de muchos años. Es un gusto estar con ustedes e iniciar este trabajo formal. Estamos a sus órdenes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sin duda, economista Labraga, nos hemos encontrado en muchas oportunidades.

Ustedes estarán informados de que esta Comisión Especial se creó hace pocas semanas con el objetivo de trabajar en los temas de interés en los territorios de frontera con Brasil.

Tuvimos algunas instancias previas en las que recibimos información actualizada de indicadores socioeconómicos, productivos y demográficos del territorio, que dan cuenta de las inequidades que tiene esa zona de frontera en materia de desarrollo.

Por esa razón, esta Comisión decidió invitar a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para que compartan con nosotros cuál ha sido el alcance que ha tenido la implementación de la Ley de Inversiones en esa zona de frontera y su comparación -si valiera el caso- con la realidad en todo el territorio nacional. Este es el primer punto sobre el que nos interesa recibir información de parte de ustedes.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- En primer lugar, quiero aclarar que la Comisión de Aplicación se encarga de recomendar los proyectos de inversión bajo el amparo de la Ley N° 16.906, relativa a la promoción de inversiones.

No sé si todos están al tanto de que en el año 2020 se emitió un nuevo decreto de promoción de inversiones: el Decreto N° 268, de 30 de setiembre de 2020. Esta norma ha tenido un alcance muy importante en lo que tiene que ver con la presentación de las empresas del sector privado para ampararse a estos beneficios.

Básicamente, se otorgan exoneraciones fiscales. Se están dando exoneraciones de impuesto a la renta a las empresas que tengan renta fiscal, exoneraciones de tasas y tributos de importación y un crédito de IVA por las compras de bienes de capital tanto para obra civil como muebles, equipos e instalaciones. La empresa obtiene el derecho a usufructuar esas exoneraciones dependiendo del resultado que dé su proyecto en lo que nosotros llamamos una matriz de indicadores. ¿Qué es esto? Son aquellas externalidades que el gobierno le pide a las empresas que comprometan en su proyecto de inversión y que le dejarán un derrame al país en el futuro.

En general, el cronograma que se maneja es de tres años. Las externalidades son: generación de empleo, exportaciones, descentralización, inversión en tecnologías limpias e inversión en bienes de innovación o de desarrollo tecnológico.

Además, tenemos indicadores o medidores sectoriales, es decir, que dependen del sector de la economía en el cual esté inmerso el proyecto. Las promesas que las empresas realizan se computan en una matriz. Dependiendo del resultado de cuánto pongan de unos y de otros, se genera un beneficio y un plazo para que las empresas lo utilicen.

La pregunta concreta que formularon ustedes -si entendí bien- fue cuáles fueron las consideraciones que se tuvo en el régimen de promoción de inversiones para estos departamentos de frontera.

El impacto que puedan tener en los departamentos de frontera, concretamente con Brasil, es el impacto que puedan tener en el indicador de descentralización.

Algunos de estos departamentos -entiendo que los que están en cuestionamiento son Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Rocha y Rivera- tenían un puntaje importante y otros, no tanto. Por ese motivo, en este momento estamos trabajando en una revisión del indicador para adecuar el puntaje que merecían esos departamentos.

El indicador de descentralización fue creado en setiembre de 2020 y medía el nivel de empleabilidad en los distintos departamentos del país. Producto de eso surgió el resultado de lo que nosotros consideramos como indicador de descentralización.

Si me preguntan ahora cuál es el impacto del Decreto en estos departamentos, no podría decírselo porque ahora no tengo ese dato; es muy difícil hablar de eso porque el Decreto empezó a regir hace un año.

Además, recibimos -ustedes lo sabrán por la prensa- más de dos mil proyectos de inversión en este corto período. Realmente, nos vimos desbordados. Recién estamos empezando a procesar activamente estos proyectos. Por tanto, todavía no tenemos el resultado concreto de cuál ha sido el impacto en estos departamentos de frontera.

No sé si quieren alguna aclaración adicional sobre lo que expuse o desean hacer alguna otra consulta.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me gustaría que, si puede, nos señalara cuáles son los puntajes que tienen esos departamentos.

Además, quisiera que aclarara un poco más a qué se refiere cuando habla del nivel de empleabilidad, componente que ha definido esos indicadores.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Para determinar los números que conforman el puntaje nos basamos en el nivel de empleabilidad a través de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística. Esos fueron los datos que utilizamos para sacar esos cálculos. Ahora, estamos revisando esa información. Cabe aclarar que nosotros teníamos urgencia de salir con el Decreto y en aquel momento, la Encuesta Continua de Hogares no estaba actualizada. Por eso, a la brevedad -en cuestión de días o semanas- sacaremos una actualización en la cual eso mejora sensiblemente. Por ejemplo, Treinta y Tres, que tenía cinco puntos en el nivel de descentralización, pasaría a tener diez puntos. O sea que hay cambios importantes. Antes de esta reunión, revisé cómo habían quedado los departamentos de frontera y me encontré con que Treinta y Tres pasó, como dije, de cinco a diez puntos -que es bastante- ; Cerro Largo, pasó de ocho a nueve puntos; Artigas, tenía seis y pasó a tener ocho puntos y Rivera, tenía cuatro y pasó a tener nueve puntos. Es decir que, en general, todos los departamentos de frontera mejoran con los recálculos que estamos haciendo.

Esto va a entrar a regir a la brevedad, supongo en el mes de diciembre, para los proyectos que ingresen con cierre al 31 de diciembre.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Es un gusto recibir a esta delegación en la Comisión.

Quiero hacer una pregunta bien concreta. ¿En qué medida -si ustedes lo tienen estudiado- esos indicadores influyen en la toma de decisión de una empresa para ubicarse en la zona metropolitana de Montevideo o en el interior? ¿Cómo juega ese puntaje de cuatro a nueve? ¿Cómo impacta en la toma de decisiones? Debemos tener en cuenta que también entraríamos en un tema más sectorial y de las potencialidades de cada uno de los territorios. ¿Cómo están midiendo ustedes eso? ¿Cómo impulsan o favorecen que en tal o cual área del país se desarrolle determinada producción?

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Sí, se entendió perfectamente. Es muy difícil de medir el impacto. El indicador de centralización incide en el puntaje, pero no es el que tiene mayor peso en la matriz de indicadores. El año pasado, cuando nosotros hicimos toda la estructura del régimen de promoción, y dada la coyuntura económica que estaba atravesando el país, sin duda, el indicador al cual se le dio mayor peso fue al indicar generación de empleo; se le dio un peso decisivo en cuanto al puntaje de los proyectos. El indicador de centralización incide, pero no se trata de una incidencia definitiva en la toma de decisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Voy a complementar la pregunta del diputado Tinaglini.

¿No existen indicadores que lean la realidad de pobreza, de necesidades básicas insatisfechas con proyección histórica? ¿Esos indicadores no están presentes en los procesos de definición? Aprovecho la intervención para compartir, sobre todo con los demás compañeros de la Comisión, que realizamos un pedido de informes sobre los proyectos presentados desde 2010 hasta 2021 y la respuesta del Ministerio da cuenta de que el 7,7 % de la totalidad de los proyectos corresponden a los departamentos de frontera con Brasil. O sea que la lectura primaria que se hace es que el modelo no genera el estímulo para que los inversores visualicen el territorio de frontera del norte, noreste, como un territorio a tener en cuenta.

La consulta concreta es si hay otros indicadores o está previsto incluir otros indicadores en la definición de la evaluación o en la modalidad de evaluación de los proyectos.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- De momento no está previsto adicionar nuevos indicadores al modelo del régimen. El régimen para los departamentos de frontera no tiene indicadores específicos; tiene los mismos indicadores que todos los departamentos del país, que son -como se los señalaba- generación de empleo, nivel de exportaciones, inversión en tecnologías o innovación, y ciertos indicadores, dependiendo del sector al cual el proyecto corresponde, por ejemplo, si se trata de un sector ganadero, agrícola, industrial, de comercio y servicios o si es de turismo. Esos son los grandes sectores de la economía que tienen indicadores específicos, pero no se especifica por zona geográfica del país. Lo más cerca es este indicador de descentralización. Eso es lo más cercano a la idea que ustedes me están transmitiendo.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Quisiera saber cómo se distribuyen sectorialmente los dos mil proyectos presentados y de qué montos estamos hablando. Si no tiene disponible está información podrían hacerla llegar a la Comisión.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Se la hacemos llegar. Espero que me envíen la dirección para hacerlo.

Voy a tomar nota. ¿Lo que quieren son los sectores abierto por departamento?

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- ¿Estamos hablando de los dos mil proyectos de todo el país, lo que entró después del decreto?

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Exacto. De todo el país, de todos los proyectos de inversión que ha recibido el Ministerio, la Comisión, a partir del nuevo decreto de promoción.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- ¿Podríamos agregar cómo están distribuidos geográficamente?

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Perfecto. Sí. Por departamento y monto.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Y rubro.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Cuando hablamos de rubro, ¿a qué hacemos referencia?

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- A si se trata del sector agropecuario, del sector industrial, agroindustrial...

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Perfecto.

Ustedes, por favor, me dicen cuál es la dirección donde quieren recibir esta información.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Si es posible, agrego en qué etapa está cada uno.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Estamos con un nivel de análisis bastante acelerado con respecto a lo que venía siendo el nivel que teníamos antes de este decreto. Como nos vimos desbordados con esta recepción estamos tomando ahora los proyectos de fines del año pasado y principios de este.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me gustaría saber, para tratar de entender, cuánto se puede modificar en materia de definición de los criterios vía administrativa, o sea vía reglamentación, vía decreto, y cuánto está pautado por el marco normativo, por la ley, a los efectos de que podamos, como Comisión, conocer si podríamos generar alguna acción legislativa, para tratar de poner en valor, justamente, algunos conceptos que fueron planteados aquí.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Está la ley general en la que se establece el marco normativo madre o general. Luego tenemos el decreto de promoción y el Decreto N° 268/20, que lo que menciona es que los proyectos van a hacerse acreedores de beneficios en función a una matriz de indicadores. También el decreto le da la potestad a la Comisión de establecer los criterios que considere conveniente para regular, justamente, todos los grandes temas, con lo cual todos estos temas de matriz de indicadores están establecidos a nivel de lo que nosotros definimos como criterios de la Comisión de Aplicación, que son públicos -están en la web-, o sea que pueden acceder a ellos. Primero que nada, la Comisión de Aplicación está conformada por delegados. Es una comisión interministerial. Está conformada por delegados de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, de Turismo, de Economía, de Trabajo y por la OPP. Todos estos organismos tienen sus delegados y conforman una comisión; nos reunimos todos los miércoles. Quien coordina la comisión es el Ministerio de Economía y Finanzas. En el marco o en el seno de esta comisión es donde se delinear los principales criterios que van a conformar este régimen de promoción.

**SEÑOR LABRAGA (Juan).**- Los indicadores de necesidades básicas insatisfechas y el de pobreza se calculan en base a la encuesta continua de hogares. La base estadística es la misma, por lo cual el margen reglamentario de hacerlo por decreto está disponible si se quiere cambiar de indicador, porque la encuesta que se utiliza es la misma.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Claro. El nivel de empleabilidad que yo les mencionaba, es decir los datos estadísticos que nosotros consideramos para el indicador de centralización, fue lo que determinó, quizás, esa parte que ustedes mencionan de necesidades no satisfechas. A partir de ahí, nosotros recogemos, en ese indicador, toda esa parte. En esta revisión estamos viendo los cambios que tuvieron, porque la encuesta, como yo les comentaba, cuando elaboramos los indicadores, no estaba tan actualizada. Ahora hubo un cambio y nosotros estamos recogiéndolos y usamos la misma fuente, digamos.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Quiero aclarar un punto que capaz que no quedó claro. Cuando nos informen los montos de inversión, también, si es posible, quisiera la renuncia fiscal que tiene cada uno y cuántos de ellos son capitales nacionales y cuántos del exterior.

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- La renuncia fiscal es algo bastante complejo, porque la Comap no calcula la renuncia fiscal; no es un dato que nosotros manejamos. Eso es un tema impositivo. Lo que nosotros tenemos a nivel de Comap o público son las resoluciones de promoción. En cada resolución de promoción se establece cuáles son los beneficios que esa resolución le otorga a la empresa, pero el sacrificio fiscal en sí mismo, el cálculo, es un dato que no manejamos nosotros, sino la Dirección General Impositiva.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- ¿Pero los beneficios sí pueden estipularlos?

**SEÑORA CUKIER (Janet).**- Los beneficios son de público conocimiento. En nuestra página web periódicamente actualizamos cuáles son los proyectos promovidos, y allí están también las resoluciones de promoción.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Perfecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no hay más consultas, pasamos a considerar el tema aduanero.

Quisiéramos que el director nacional nos contara cuáles son las actividades que la Aduana viene desarrollando y tiene previsto desarrollar en los departamentos de frontera con Brasil.

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Buenos días para todos. Me acompaña el gerente de operativa aduanera, Andrés Méndez, responsable de los productores de todo el país.

Como ustedes saben, la Aduana, en el período de pandemia, estableció, y creo que con éxito, la medida de cero kilo. Nosotros siempre somos los malos de la película, pero debido a las restricciones sanitarias se entendió conveniente aplicar esa política, respetando siempre el comercio transfronterizo en los departamentos limítrofes con Brasil. Sabemos de la importancia de ese comercio. Tenemos que buscar el equilibrio para que aquellas personas más necesitadas puedan acceder a determinada cantidad de productos -por eso tenemos flexibilidad para esos vecinos- y la protección al comercio formal. Como a ustedes les consta, la diferencia de precios que hay entre los productos nacionales y la mayoría de los productos del lado brasilero es muy importante; la Aduana ha desplegado a través de sus controles fijos en los distintos puntos de frontera y la actuación de las sedes de vigilancia y grupos represivos un ataque frontal al contrabando. Eso es lo que la Aduana ha determinado. Ustedes saben que esto es muy difícil por la extensión territorial y la cantidad de pasos no formales que existen. Hemos trabajado conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional, porque más allá de las potestades que tenemos cada uno, el hecho de la presencia de efectivos del Ejército o de la Armada tiene un efecto disuasivo en las posibles infracciones de contrabando. Esos son los lineamientos. Tratamos de mantener ese equilibrio, pero la tarea es complicada. Ustedes conocen, seguramente más que yo, los territorios de sus departamentos y la realidad de la frontera. Los lineamientos que tenemos es ser firmes en el combate a los ilícitos aduaneros, al contrabando, y respetar lo que manda la normativa del comercio transfronterizo.

Estoy a las órdenes por cualquier consulta o si no fui claro en alguno de los conceptos.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Tengo una consulta bastante puntual para el director. Estamos hablando del departamento de Rocha y quería consultar cómo evaluaron -si lo evaluaron- el corrimiento de la Aduana 30 kilómetros hacia la Coronilla en la temporada pasada, y en base a esa evaluación, qué perspectiva hay para esta temporada. La verdad es que se generó una movida bastante compleja, y quiero saber si tienen información de primera mano.

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Debido a la situación que se estaba dando en la frontera, entendimos que el comercio en los 30 kilómetros que podía haber entre la Coronilla y el Chuy ameritaba un tratamiento especial. Sin duda, una vez establecidos en la Coronilla, los controles fueron férreos. Cuando se dispuso la medida, en esa franja de 30 kilómetros había equipos móviles de Aduana para combatir posibles excesos. No tenemos previsto para esta temporada dejar libre el pasaje del Chuy; vamos a mantener los dos controles, tanto del Chuy como de la Coronilla, porque entendemos que sin duda va a haber mucho movimiento y vamos a respetar exclusivamente el movimiento de mercadería de comercio transfronterizo. No hay una evaluación, pero tampoco hubo quejas del comercio instalado al accionar de la Aduana acerca de posibles desvíos. Nosotros quedamos muy conformes con la medida que aflojó un poco la tensión que había en el departamento sin que hubiera un incremento del contrabando.

**SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).**- Soy del departamento de Artigas y tengo una preocupación sobre los vehículos. Creo que en toda la frontera -he ido a Rivera más que nada- los ciudadanos de un lado y del otro utilizan vehículos

brasileros. Siempre se ha tratado de regular eso; en el período pasado fui edil y tratamos de regular más que nada el tránsito cobrando un permiso de circulación y exigiendo el seguro. Pero nos encontramos a veces con que los fiscales interpretan que la infracción que está cometiendo la persona no es de tránsito, sino aduanera por el vehículo. Existe esa problemática porque no se sabe cuándo el inspector de tránsito puede fiscalizar si encuentra que está todo en regla y tiene el permiso de circulación. Varios de Artigas conocen la situación, que es muy común. Si el vehículo tiene un accidente, el SOA prácticamente no lo cubre y el vehículo es tomado como infracción aduanera. Si van a la Aduana de Artigas, la que está cerca del hospital, van a ver que está plagada de autos porque ante cualquier infracción se retiene el vehículo y se deposita en Aduana. Se ha venido pensando en trabajar entre el Congreso de Intendentes -no sé si tienen conocimiento-, la Aduana y Fiscalía, que creo que tiene que ver porque se trata de una infracción que está cometiendo la persona que conduce. Hay muchas interpretaciones sobre este tema, inclusive discusiones desde el punto de vista jurídico que dicen que es infracción aduanera más allá de que la persona tenga toda la documentación del vehículo brasilerero. Otras dicen que no se le puede cobrar el SOA porque es un vehículo que no es del Uruguay. Se habla mucha cosa; es muy común en la frontera que los uruguayos tengan autos brasileros y los utilicen para trabajar, para transportarse, para ir de un lado al otro. Somos ciudades que convivimos; en Artigas tenemos un puente. Este es un tema muy importante y me gustaría saber si la Aduana, que entiende en este tipo de infracciones -en Artigas las tenemos puntualmente y creo que en otros lugares también ha pasado lo mismo-, se ha reunido con las autoridades, con el Congreso de Intendentes, o si se ha planteado algo para solucionar esta problemática. Muchas veces, una persona logra comprar un vehículo de buena fe haciendo todo el trámite correspondiente y ante un accidente o si se la detiene, se queda sin nada. Se baja y se va caminando para la casa. Es un planteo y una interrogante que tengo sobre lo puntual que está pasando. Es muy común que pase esto en Artigas.

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Nosotros tenemos que respetar la legislación vigente que dice que no pueden circular, si no son turistas, vehículos extranjeros. La realidad de la frontera ha obligado a ser flexibles en los controles de circulación de los vehículos, pero la Aduana no tiene la potestad de trabajar con los intendentes para aceptar que un vehículo, como usted decía pagando una tasa de circulación, esté en una situación aduanera regular. No le veo salida a eso. Es un tema muy complejo. Entendemos que la gente está acostumbrada a ese tipo de vehículo porque su costo es mucho menor y de otra forma quizás no pueda acceder a tenerlo, pero escapa a las potestades de la Dirección Nacional de Aduanas y al propio Ministerio de Economía y Finanzas. Se tendría que buscar alguna normativa especial; no me animo a decir que sea sencillo.

**SEÑOR LABRAGA (Juan).**- Lo que plantea el director de Aduanas es que tenemos una ley que prohíbe la importación de autos usados. Esa ley tiene establecidas ciertas excepciones para autos de colección o cierto tipo de autos y no está prevista otra excepción. Para la solución hay que ser creativo, pero sin duda se requiere iniciativa legal porque la prohibición está establecida a nivel legal.

**SEÑORA REPRESENTANTE FROS ÁLVAREZ (Virginia).**- Buenos días a todos.

Justamente, este es un tema que he venido tratando con el Ministerio de Economía y Finanzas, principalmente con Juan Labraga. Lo que quería comentar y agregar es que hice la investigación, como saben, y los autos están a nombre de las personas que los manejan porque hoy, con el documento fronterizo, tenemos esa posibilidad. Ese es un desconocimiento para el que no está en frontera y saberlo es muy importante, porque la persona que maneja ese auto no solamente aporta a la Intendencia, sino que tiene el seguro y el auto a su nombre.

Otro tema es la libreta de conducir que ahora se está traduciendo y legalizando sin ningún inconveniente. También tenemos una ley del Mercosur de 2018 que permite la circulación de estos autos extranjeros por un año. El auto extranjero puede circular por un año en nuestro país, o sea que tendríamos que buscar alguna aproximación. La ley del Mercosur habilita la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados parte del Mercosur. Según esta ley, el vehículo puede circular por todo el país durante un año. Conocemos la problemática, principalmente de fronteras con Brasil, en las que se accede a un vehículo de costo aproximado al de una moto acá en Uruguay para usar en necesidades básicas, como llevar a los hijos a la escuela, al liceo o comprar el surtido. Eso se hace y se va a seguir haciendo porque en lugares de frontera los trabajadores tienen la posibilidad de acceder a un auto de ese costo. Mi interés, como lo sabe Juan Labraga, es buscar una solución. He estado reunida con Cancillería, con el Ministerio del Interior y con la abogada del Ministerio de Economía y Finanzas. Estamos estudiando esto y buscando una solución. Reitero que existen leyes que protegen la circulación del vehículo como esta ley del Mercosur.

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Señora diputada: la ley se refiere a turistas, no a residentes. No hay un amparo para residentes en la normativa del Mercosur.

Según la definición, turista es aquella persona que realiza una visita, un viaje, que no tenga residencia en el país.

O sea, no hay normativa legal que ampare la circulación de esos vehículos para residentes.

**SEÑORA REPRESENTANTE FROS ÁLVAREZ (Virginia).**- Puede probar su residencia en otro país, porque tiene la cédula fronteriza. ¿No es así?

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Sí, pero la realidad económica es que reside en Uruguay.

**SEÑORA REPRESENTANTE FROS ÁLVAREZ (Virginia).**- Según la cédula fronteriza, duerme en Santana do Livramento.

**SEÑOR BORGIANI (Jaime).**- Sí, pero el turista no realiza una actividad laboral. El turista, es turista y por más que tenga una cédula brasileña o argentina no deja de ser residente porque tenga una cédula o pernocte del otro lado.

No soy abogado, sino contador, pero creo que no hay normativa que permita avanzar.

Como decía Juan, debería buscarse una modificación de la ley vigente.

**SEÑORA REPRESENTANTE FROS ÁLVAREZ (Virginia).**- Mi intención es transmitir la realidad para buscar una solución.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no hay más consultas o aportes, agradecemos mucho vuestra participación y la información aportada.

Esta Comisión queda a las órdenes para generar ámbitos y discutir temas que son de nuestros territorios de frontera.

Seguramente, estaremos interactuando.

Muchas gracias por vuestra atención, y quedamos a la espera de la información solicitada.

(Concluye la conexión vía Zoom)

—El informe que recibimos sobre la ley de inversiones veo que da cuenta claramente de que la definición de los criterios por los cuales se elabora la matriz que termina definiendo y leyendo las realidades de los diferentes territorios es instrumento de decreto, es instrumento administrativo.

Creo que podría ser una buena iniciativa trabajar en un proyecto de resolución y promoverlo desde esta Comisión para sugerir al Poder Ejecutivo algunos criterios que sean más diferenciales, más integrales de la realidad de los territorios de frontera, porque a veces esos indicadores de empleabilidad son oscilantes y distan mucho de los indicadores socioeconómicos duros que tenemos en los territorios.

Comparto esta propuesta porque creo que sería una buena medida que desde esta Comisión estuviésemos generando un aporte -en una oportunidad bien interesante, ya que está en proceso de revisión- proponiendo al Poder Ejecutivo que analice con otros ojos y con otros criterios la realidad que tenemos en materia de inversiones.

**SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).**- Me parece muy bien la idea, porque no es lo mismo invertir en la frontera.

En el informe que hizo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo hizo llegar a la Comisión están muy detallados los indicadores. Si uno utiliza los indicadores que ellos manejan, los puntajes, más los indicadores que tiene la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ese cruzamiento de datos es el que manejan y es el que deberíamos manejar nosotros también.

Entonces, quizás habría que plantear nuestra propuesta, con los fundamentos y la argumentación correspondiente para poder intercambiar con ellos.

También tendrían que considerarse las diferencias, teniendo en cuenta los distintos desarrollos que hay en las fronteras, porque no es lo mismo invertir en turismo en Rocha que invertir en turismo en Artigas, donde tenemos el carnaval y los yacimientos mineros y en Rocha la temporada estival.

Habría que definir un marco general, pero se podría trabajar por zonas. El turismo comercial que tenemos en Rivera, en Artigas y en Cerro Largo se puede trabajar en conjunto.

Si se quiere impactar en cada uno de los territorios de frontera hay que empezar a tomar todos estos indicadores y empezar a depurarlos y plantearlo.

Me parece muy bien la idea, muy buena, pero habría que agregar este contenido.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).**- Pedimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que nos dijera las potencialidades o la infraestructura que hay en cada territorio, porque nos está faltando la parte de quién hace la inversión, del emprendedor, y qué se está valorando. Sabemos que la cercanía al puerto es un factor, pero hay otros factores que deben estar pesando, como internet, el tendido del cable energético, etcétera. Sabemos que en algunos territorios hay debilidades para captar esas inversiones.

No sé si se logra conjugar las dos visiones, porque necesitamos saber también por qué tal o cual empresa, más allá del sector agropecuario, se instala en tal o cual lugar, es decir, qué se está valorando y si eso está relacionado con los factores que estamos premiando.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Creo que, además, tendríamos que hacer otra lectura.

Hoy los criterios son muy amplios, muy generales, y el ítem descentralización -que se está corrigiendo, que venía mal ponderado- no es definitorio. Fue muy clara la respuesta a la consulta que hizo el señor diputado Tinaglino.

Entonces, seguramente el abordaje no debe estar solo focalizado en considerar que los departamentos de la frontera con Brasil tengan la mayor ponderación en el ítem descentralización, porque no va a ser suficiente, no va a mover la aguja mayormente.

O sea, tendríamos que ver de qué forma podemos provocar un análisis diferencial, más allá de ese componente.

Seguramente tenga mucho que ver con esto.

**SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINO (Gabriel).**- Hay otro elemento que no está contemplado en la ley y no se nombró: las intendencias, que son complementarias para captar inversiones. Es verdad que son muy pocos los beneficios que pueda otorgar una intendencia, pero en algunos aspectos puede ser decisivo. No está el Congreso de Intendentes en la Comisión; eso me llamó la atención.

En general, cuando viene un inversor se lo promueve con estos beneficios y aparte cada intendencia le dice "Yo te puedo brindar tal o cual cosa". Es decir, capaz que habría que hacer un mapeo a nivel de las intendencias para saber qué tipo de beneficios extra podría llegar a tener una inversión que se instale en un departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, si les parece bien, dejamos este tema pendiente.

Con gusto me ofrezco para trabajar en un primer borrador y pasarlo informalmente antes de que le demos ingreso formal a la Comisión.

La próxima reunión sería el 15 de diciembre, cuando finalice el período.

**SEÑORA REPRESENTANTE CAMARGO BULMINI (Nazmi).**- Hoy estaría presentando el proyecto de resolución que había comentado en la reunión anterior. Quedo a las órdenes para los que quieran apoyarlo.

Seguramente, venga a esta Comisión para ser votado acá; tal vez venga el miércoles que viene.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Realmente desconozco cómo funcionan las comisiones el último día del período legislativo, que sería el próximo miércoles 15.

(Diálogos)

—Dejamos este tema pendiente. Voy a consultar a los coordinadores.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠